

DECRETO ALCALDICIO N° 2158
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2058 DE FECHA
09.07.2024.-

REQUÍNOA,

15 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El DECRETO ALCALDICIO N° 2058 de fecha 09.07.2024, el cual solicita Autorizar contratación compra ágil de movilización y transporte para niños, niñas y adolescentes participantes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

El Memo N° 1397 de fecha 11.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 09.07.2024, debido a error de tipo.

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de transporte y movilización del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- IVA incluido.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de transporte y movilización del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- Exento de IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 24.06.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje 2024.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 09.07.2024 lo siguiente:

DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de transporte y movilización del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- IVA incluido.

DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de transporte y movilización del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, al proveedor Judith Fabiola Caro Torres, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.500.000.- Exento de IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/nqs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE